



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1984

Expte. N° 619/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 377-84 del 10 de Septiembre en curso, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se concede licencia sin goce de haberes por motivos particulares al Director General de Administración, Lic. Eduardo Miguel Maestro, desde el 17 del corriente mes y por el término de / seis (6) meses;

Que así también y por tal circunstancia, se encomendó la atención de dichas funciones al Director de Presupuesto, Sr. José Oscar Días Neto;

Que su presentación de Fs. 12, del 20 del actual, el Lic. Eduardo M. Maestro, solicita se deje sin efecto su licencia y se lo reintegre al cargo desde el 24 del citado mes, dado que por razones imprevisibles ajenas a su voluntad le impiden seguir haciendo uso de la misma;

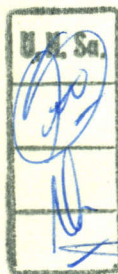
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 377-84 por la que se acuerda / licencia sin goce de haberes al Lic. Eduardo Miguel MAESTRO, como Director General de Administración, categoría 23, y se encomienda la atención de ese cargo al Director de Presupuesto, Sr. José Oscar DIAS NETO, categoría 22.

ARTICULO 2°.- Tener por reintegrado al cargo de Director General de Administración al Lic. Eduardo Miguel MAESTRO, a partir de la fecha, acordándosele a la vez licencia sin goce de haberes desde el 17 al 23 de Septiembre en curso, por motivos particulares, con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), / del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADÓ
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 403-84